

# JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

## ACTA Nº 3 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018

Reunidos en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en segunda convocatoria, D. Ernesto Ferreras Moldón, en calidad de Presidente, D. Junior Benítez Santana, en calidad de Secretario, con quórum suficiente a tenor del artículo 11.8 de la Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, se procede al análisis de los requisitos necesarios para el cumplimiento de la citada Orden.

Una vez cerrado el plazo en el día de ayer para la presentación de reclamaciones a la relación de candidaturas provisionales a las Asambleas, y no existiendo ninguna reclamación, se procede a la aprobación como definitivas de dichas candidaturas las cuales se recogen en anexo a este Acta. De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta, punto 2; y Artículo 7º, punto 2, del Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, se proclaman, sin necesidad de votación, como miembros electos provisionales los candidatos que se recogen en el apartado A del Anexo I a esta Acta; y como candidatos definitivos, que serán sometidas a votación, en el apartado B del Anexo.

Se insta a la Presidencia en funciones de la Federación a comunicar a la Dirección General de Deportes y a todas las Federaciones Insulares las candidaturas citadas para su publicidad en los tablones de anuncios y en sus páginas web, así como en el tablón de anuncios y página web de la propia Federación Canaria de Balonmano, teniendo en cuenta que los datos que se publiquen en las páginas web deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos.

Se comunica a todos los interesados que, siguiendo el calendario electoral, el próximo **martes día ocho (8) de febrero** se procederá a realizar las **votaciones para la elección de los miembros de las Asambleas** en los lugares y horarios que se citan a continuación:

### **Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura**

C/ Doctor Fleming, 1 - 2º Puerto del Rosario  
De 18,00 a 20,00 horas

### **Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria**

C/ Fondos del segura, s/n - Siete Palmas, Las Palmas de Gran Canaria  
De 18,00 a 20,00 horas

### **Federación Insular de Balonmano de Lanzarote**

C/ El Monte (antigua C/. El Rocío) nº12, San Bartolomé  
De 18,00 a 20,00 horas

**Federación Insular de Balonmano de Tenerife**

Pabellón Santiago Martín, oficina 37, C/ Las Mercedes, s/n, La Laguna  
De 18,00 a 20,00 horas

Se comunica a todas las Federaciones Insulares que son locales habilitados legalmente para la recepción y habilitación de cualquier trámite electoral y que la sede de esta Junta Electoral está sita en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle León y Castillo, 26-28 - 3º en Las Palmas de Gran Canaria. Se comunica a las citadas Federaciones Insulares que al cierre del horario hábil de cada trámite se ha de enviar por correo electrónico a la Federación Canaria de Balonmano toda la documentación recibida y en el siguiente día hábil por mensajería urgente.

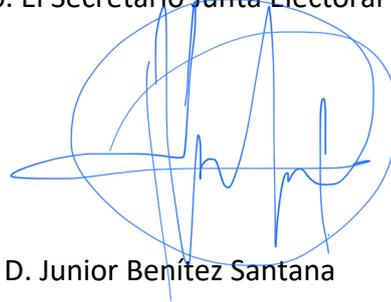
En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 2018.

Fdo. El Presidente Junta Electoral



D. Ernesto Ferreras Moldón

Fdo. El Secretario Junta Electoral



D. Junior Benítez Santana